

## **CONVOCATORIA**

### **Asamblea Patriótica Departamental de Antioquia**

**Medellín, 13 de julio de 2024**

La Junta Patriótica Nacional de la **UNIÓN PATRIÓTICA** en acuerdo a los Estatutos y,

#### **CONSIDERANDO**

1. Que Antioquia es un departamento crucial en la actividad política del país y por lo tanto, se requiere de una Unión Patriótica unificada alrededor de la oposición a la Administración departamental y municipal de Medellín.
2. Que es necesario y urgente la reestructuración de la Junta Departamental, con el fin de impulsar el crecimiento organizativo en cada una de las Juntas Municipales, para responder a las necesidades de trabajo con miras al apoyo al proceso de reformas que impulsa el Gobierno del Cambio y la movilización social y popular.
3. Que es urgente trazar las orientaciones para fortalecer nuestra participación en el Pacto Histórico y la política de Frente Amplio.
4. Que le corresponde a la Junta Patriótica Nacional convocar la Asamblea Departamental al ser el organismo superior, y según lo establecido en el Artículo 27 de los estatutos.
5. Que la Junta Patriótica Nacional, reunida el 12 y 13 de abril de 2024, delegó al Comité Ejecutivo Nacional, la redacción y publicación de la presente convocatoria.
6. Que es necesario fortalecer la unidad y cohesión de la Unión Patriótica en Antioquia, promoviendo la fraternidad y garantizando la participación amplia e incluyente de quienes han construido con esfuerzo y templanza nuestro proyecto político, para enfrentar los retos políticos de la actual etapa de la vida nacional
7. Que ha sido convocado el VIII Congreso Nacional de la UP,

#### **RESUELVE:**

1. **CONVOCAR** a la Asamblea General Estatutaria el día **13 de julio de 2024** en un lugar que pronto se les hará saber a los asistentes.
2. **DE LA DELEGACIÓN:** Serán delegados y delegadas:
  - a. Cinco delegados y/o delegadas elegidas por las Asambleas Patrióticas Municipales convocadas para tal fin por las respectivas Juntas Patrióticas

Municipales vigentes, así como para ratificar o elegir nuevas Juntas Patrióticas municipales. Donde no exista Junta Patriótica Municipal, pero existan afiliados y afiliadas en el territorio, se podrá convocar Asamblea Municipal. La convocatoria de estas Asambleas Patrióticas Municipales debe ser avalada por el CEN.

- b. En razón a los resultados electorales, las Juntas Patrióticas Municipales de Bello y Medellín, tendrán derecho a tres (3) delegados y/o delegadas adicionales.
- c. Quienes resultaron electos y electas a Concejos Municipales y Juntas Administradoras Locales a nombre de la UP en las elecciones territoriales de 2022.
- d. Cinco delegados y/o delegadas elegidas entre los afiliados y afiliadas a la UP, que hacen parte de las Coordinadoras de Víctimas del Genocidio a la UP de Antioquia, en Medellín.
- e. Cinco delegados y/o delegadas elegidas entre los afiliados y afiliadas a la UP, que hacen parte de las Coordinadoras de Víctimas del Genocidio a la UP de Urabá, en Medellín
- f. Los y las integrantes de la Junta Patriótica Nacional que militan en Antioquia.

### 3. DE LA COMISIÓN DE GARANTÍAS.

Para el desarrollo adecuado de lo previsto en esta resolución se ha creado una Comisión de Garantías ad hoc, Compuesta por Pablo Arenales, Responsable Nacional de Organización, Nixon Padilla, Responsable Nacional Electoral, Rafael Gómez y Yaneth Corredor integrantes de la Comisión Nacional de Ética, la que coordinará lo necesario con el CEN.

**Nota:** Cada Junta Patriótica Municipal o Asamblea Patriótica Municipal, deberá enviar el acta de delegación, con las firmas de los y las asistentes, así como registro fotográfico de la reunión. Si la reunión fuera virtual, se debe enviar el enlace, así como copia de la grabación de la reunión. Los envíos se harán a [unionpatrioticanacional@gmail.com](mailto:unionpatrioticanacional@gmail.com) hasta el día 8 de julio de 2024.

### 4. PROPUESTA DE ORDEN DEL DÍA:

1. Llamado a lista y verificación del quorum.
2. Nombramiento de mesa directiva. La reunión será presidida por la delegación del CEN. Se nombrará una secretaria de la asamblea para la redacción del acta final.
3. Instalación por parte del CEN.
4. Informe político nacional.
5. Análisis municipal y departamental, Pacto Histórico y definiciones de la UP.
6. Informe del Fallo de la CIDH sobre el genocidio de la UP.
7. Elección de la Junta Patriótica Departamental.
8. Clausura.

## JUNTA PATRIÓTICA NACIONAL